

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2787

LONGAVI, 01 SET. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago de Suministro Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
CLAUDINA DEL CARMEN FUENTES BASCUÑAN		SAN JORGE SAN RAUL	15.000	Aporte Pago Suministro Eléctrico

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **LUZ LINARES**, Rut, **96.884.450-4**, por un monto de **\$15.000.-**

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

m. Sancto K. Cuevas/D. Sanmartin.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web".
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 31-08-10